EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 numeral 4.1 de la resolución N° 036 de 30 de noviembre de 2024 “POR EL CUAL, SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P”,

Desde el área de Gerencia se busca adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA.

Que, la empresa no cuenta con los instrumentos, equipos ni materiales para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Dado en Aranzazu Caldas a los 15 días del mes de Enero de 2026.

Bernabé Salazar Soto
Director Administrativo.